



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO:	
Licencia de entrenador canino					
DESCRIPCIÓN:					
Se realiza la entrega de la licencia para ejercer al entrenamiento canino					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente Artículo 41 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de entrenador canino		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S N I O X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para los entrenadores caninos que deseen obtener su licencia.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL. Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Una fotografía infantil del ciudadano		SI	0	Artículo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente	
2. Identificación oficial vigente		SI	1		
3. documentos, certificados, cursos de entrenamiento animal		SI	1		
4. comprobante de domicilio		SI	1	Artículo 41 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.	
5. dos fotografías del espacio		SI	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



287

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Poder notaria/acta constitutiva	SI	0	Artículo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente					
2. Una fotografía infantil del ciudadano	SI	1						
3. Identificación oficial vigente	SI							
4. documentos, certificados, cursos de entrenamiento animal	SI	1	Artículo 41 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.					
5. comprobante de domicilio	SI	1						
6. dos fotografías del espacio	SI	1						
		0						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Acreditación legal	SI	0	Artículo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente					
2. Identificación oficial de la institución	SI	1						
3. Una fotografía infantil del ciudadano	SI	1	Artículo 41 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.					
4. documentos, certificados, cursos de entrenamiento animal	SI	1						
5. comprobante de domicilio	SI	1						
6. dos fotografías del espacio		0						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse en la Unidad de Protección Animal con los documentos solicitados							
	2. Si son correctos los documentos, se procede con el trámite de la licencia procede a Realizar su pago Correspondiente en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 dias							
COSTO:	5 UMAS VIGENTES		Artículo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente Artículo 41 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si X	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ecología y sustentabilidad			Unidad de protección Animal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Edgar Romero Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Acapol esquina con Calle Chima s/n, Colonia Américas I		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Américas I	MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad		
C.P.:	56610	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm y sábados de 9:00 am a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	5572513868				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

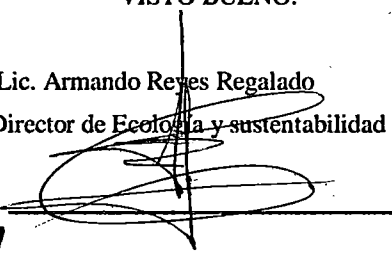


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

FORMATO(S) DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo estar certificado por alguna institución oficial?
RESPUESTA:	Si, para su validez
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El espacio debe ser cerrado o abierto?
RESPUESTA:	Aislado para prevenir accidentes.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Soy responsable de los daños ocasionados por los caninos?
RESPUESTA:	SI
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: Edgar Romero Hernández Coordinador de Unidad de Protección Animal  COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	VISTO BUENO: Lic. Armando Reyes Regalado Director de Ecología y sustentabilidad 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2025
---	---	--